



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

DECRETO DE ALCALDÍA N° 012-2007-MM

VISTOS, la carta presenta por la Parroquia La Virgen Milagrosa sobre las facilidades para el desarrollo de la **"Procesión del Corpus Christi"**, prevista para el día 17 de junio del presente año;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 256-MM, de fecha 14 de mayo de 2007, se dispuso declarar como Zona Restringida para cualquier tipo de manifestación o concentración pública el sector de máxima protección delimitado por las vías Av. Angamos Este, Av. Comandante Espinar, Av. Jorge Chávez, Av. Malecón de la Reserva, Av. Armendáriz, Av. Tejada y Av. Paseo de la República, incluyendo éstas, de acuerdo al plano adjunto que forma parte de la presente Ordenanza;

Que, dicha Ordenanza dispone en su artículo segundo autorizar al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía establezca, de manera excepcional, los casos en que podrá levantarse la restricción a que hace referencia el artículo primero de dicha norma, siempre que con ello no se afecte la seguridad y tranquilidad de los vecinos;

Que, con la Carta Externa N° 20611-2007, del 11 de junio de 2007, se solicita brindar las facilidades necesarias para el desarrollo de la **"Procesión del Corpus Christi"**, prevista para el día 17 de junio del presente año, cuyo recorrido involucra el área declarada como Zona Restringida, sin embargo, se trata de un evento que promueve la fe religiosa, que enriquece la vida espiritual de los creyentes católicos de especial raigambre en Miraflores, desvirtuándose cualquier atentado contra la seguridad y tranquilidad del vecindario miraflorentino;

Estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 9° y el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

DECRETA:

Artículo Primero.- Levantar de manera excepcional la restricción dispuesta por Ordenanza N° 256-MM, para la realización de la denominada **"Procesión del Corpus Christi"**, prevista para el día 17 de junio del presente año, organizada por la Parroquia La Virgen Milagrosa, a partir de las 12:00 p.m. y cuyo recorrido iniciará en el Pasaje de los Pintores, Av. Larco, Óvalo Pardo, Av. Diagonal, Pasaje Los Pintores, para concluir en la Parroquia.

Artículo Segundo.- Encárguese a la Gerencia de Seguridad Ciudadana prestar las facilidades necesarias para la realización del evento que se autoriza.

Dado en el Palacio Consistorial de Miraflores a los catorce días del mes de junio de dos mil siete.



Luis Fernando Balleza Sáez
Secretario General



MANUEL MASÍAS OYANGUREN
ALCALDE

